

NOTA INFORMATIVA

CON EL FIN DE GARANTIZAR LA LIBRE CIRCULACIÓN DE LAS PERSONAS (PRINCIPALMENTE DE LAS QUE TENGAN PROBLEMAS DE MOVILIDAD) Y VEHÍCULOS, SE RECUERDA QUE ES OBLIGACIÓN DE LOS PROPIETARIOS DE FINCAS URBANAS EL MANTENIMIENTO DE HIEDRA, ARIZONICAS, RAMAS DE ÁRBOL, ETC, PARA EVITAR QUE INVADAN LA VÍA PÚBLICA.

MUCHAS GRACIAS POR SU COLABORACIÓN.

EN ALAMEDA DEL VALLE, A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2023.